



Riohacha D.T.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 44-001-41-89-002-2019-00266-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: GRUPO INDUSTRIAL LA JUNIOR S.A.S  
DEMANDADO: KELVIN DE JESUS MANJARREZ ARISMENDY

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

De la prueba documental allegada por la parte activa GRUPO INDUSTRIAL LA JUNIOR S.A.S dentro del término legal para hacerlo, en virtud de lo requerido por este despacho en proveído adiado 3 de noviembre de 2021, MANTÉNGASE la misma en secretaría, a disposición de las partes, por el término de cinco (5) días, a efectos de que ejerza su derecho de contradicción.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Kandri Sugeny Ibarra Amaya**  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **db4516f4abef100b0034b9d20fcbb32493f566010d44dd8bc0a4e6f746fdd393**

Documento generado en 01/12/2021 11:49:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>